



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.268 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rodríguez Sime, frente a “Nuypa, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la sentencia número 534 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Antonio Rodríguez Sime, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Nuypa, Sociedad Limitada”, el 25 de marzo de 2013, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 359,94 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Asimismo, condeno al empresario a abonarle por salarios pendientes de pago la suma de 2.863,89 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nuypa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/146/14)

